Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

1.230 - 12.17- -2021

Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Feb de 2021.

Doctora.
LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Ciudad.

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar proceso de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, en cumplimiento de la misión que le fue encomendada a través del Decreto 1638 de 2020 "*Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del departamento del valle del cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", que consiste en "fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento ejecutando acciones afirmativas en lo social para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos de enfoque diferencial".

Por lo anterior, para desarrollar con eficacia las actividades de funcionamiento para el cumplimiento de las funciones que por ley le han sido asignadas a la Secretaría las cuales tienen un impacto en todo el territorio del Departamento.

Ahora bien, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en cumplimiento de su Misión institucional, mediante el presente proceso de selección pretende

satisfacer la necesidad de contratar el suministro de equipos de cómputo y equipos de oficina, ubicada en el piso 9 del Edificio Palacio de San Francisco, los cuales son equipos indispensables para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, se encuentran las impresoras, los computadores portátiles, escaner, monitor, entre otros, sin embargo, en la actualidad, no cuenta en sus activos con los insumos mínimos que permitan suplir las necesidades de la entidad, lo cual resulta necesario para la eficiente prestación del servicio público y cumplimiento de los fines de la Secretaría.

Por lo que se debe adelantar una invitación pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumplimiento con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantia del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

SEGUNDO BERNARDO CORTES
Sub Director Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Elaboro: Carlos Eduardo Salazar M. – Profesional Contratista
Revisó: Cristhian Mariano Jaramillo González – Profesional Contratista
Aprobó Vo.Bo: Segundo Bernardo Cortes – Sub director técnico de apoyo a la gestión